

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x	
Verificación de Linderos							
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		CCM-09	
Es un servicio que se realiza en campo para verificar los límites del Inmueble, de acuerdo a sus linderos, el cual debe estar de alta o darse de alta y generalmente es para predios que coinciden o no con la superficie de medidas y orientaciones de las colindancias.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 166, Fracción VI, Art. 171, Fracción VII, del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 21, 22, Fracción VI, y Art. 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado III.2. Verificación de Linderos, del Manual Catastral del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Formato de Verificación de Linderos				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
						3 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	No	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se verificará la información que proporcione el solicitante, de la ubicación del predio					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Dibujar el predio en la cartografía digital y tener la información correcta					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si		-		Art. 166, Fracción VI, Art. 171, Fracción VII, del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si		2		Art. 21, 22, Fracción VI, y Art. 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si		2		Apartado III.2. Verificación de Linderos, del Manual Catastral del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si		-		Art. 166, Fracción VI, del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si		2		Art. 21, 22, Fracción VI, y Art. 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si		2		Apartado III.2. Verificación de Linderos, del Manual Catastral del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar formatos y cumplir con los documentos requeridos, en caso de no cumplir con los requisitos, programar la entrega de nuevos documentos. 2. Se programará y asignará una fecha al usuario una vez que cumpla con la documentación requerida 3. Recibir la orden de pago, conforme al tabulador, artículo 166 fracción VI del CFEMyM. 4. Recoger el número de folio del trámite requerido y acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral. 5. Recoger los documentos oficiales emitidos 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De acuerdo a la agenda					
COSTO:		Depende de la superficie del terreno		Fundamento Jurídico: Artículo 166 Fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		N o		TARJETA DE CRÉDITO	
						N o	
						TARJETA DE DÉBITO	
						No	
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
		N o					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		Caja General de Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS		No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Siempre que cumpla con los requisitos que se solicitan, ubicar y señalar correctamente sus linderos.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



ALMOLOYA
un gobierno para todos
2024 2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Catastro Municipal				Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores			
DOMICILIO	CALLE:	Plaza Chignahupan S/N			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya del Rio		
C.P.:	52540	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm				
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO		
(713)	1320004		108	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me sirve esta verificación?						
RESPUESTA:	Para tener certeza de la superficie y orientación de las colindancias del inmueble						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Costo del servicio?						
RESPUESTA:	El pago del servicio se calcula de acuerdo a la superficie y al rango establecido en el artículo 166 fracción II, del código financiero del estado de México y Municipios						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El formato a entregar será firmado por colindantes?						
RESPUESTA:	Si, deberá ser firmado y constatado por los colindantes de cada orientación						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							
ALMOLOYA DEL RÍO Elaboró: Ayuntamiento 2025 - 2027 Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores CATASTRO NOMBRE COMPLETO				ALMOLOYA DEL RÍO Visto Bueno: Ayuntamiento 2025 - 2027 Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores CATASTRO NOMBRE COMPLETO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _03_/_Abril_/_2025_	